

INVITACIÓN NO 022 DEL 29 DE JULIO DE 2019

SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA

OBJETO:

Realizar el mejoramiento y adecuación de las salas de artes terraza No. 0 y No.1 del programa de Artes plásticas y visuales en la sede central de la Universidad del Tolima.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Julio 2019

CAPITULO I**1. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE**

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el "Estatuto General de Contratación de la Universidad" adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018; y Resolución reglamentaria No. 0139 del 11 de febrero 2019.

2. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de Menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. "Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima"

3. IDIOMA

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

4. RESERVA

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

CAPITULO II CONDICIONES DEL CONTRATO DE SERVICIO

5. OBJETO

Realizar la Remodelación y adecuación de los laboratorios de Bioprocesos y Poscosecha, ubicados en el bloque 30.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de treinta (45) días contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y legalización del acta de inicio.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$119.999.047,78) M/CTE incluido el IVA, valor respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2216 de 2019

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto deberá contemplar los gastos administrativos a que haya lugar para su legalización y descuentos a la hora del pago.

8. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima, pagará al contratista, mediante pagos parciales hasta el 80% del avance de la obra, previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor, y el 20% restante se pagará una vez se finalice el contrato, con el acta de liquidación, previo recibido a satisfacción del supervisor. Cada pago deberá acreditar los pagos de seguridad social del contratista y subcontratistas.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se llevará a cabo en el bloque 10 de la sede central de la Universidad del Tolima, ubicada en el Municipio de Ibagué.

10. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

El plazo para suscribir el contrato será de cinco (5) días contados a partir de la comunicación que realice la Universidad del Tolima. Si por algún motivo justificado la Universidad del Tolima no pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta.

11. COBERTURAS DEL RIESGO

1. Para el seguro de cumplimiento:

- Amparo de calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato u orden de compra y seis meses mas.

- Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden de compra o contrato y con vigencia igual al plazo de la misma (o) y tres (3) años más.
- Amparo de Estabilidad de la obra: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y el tiempo mínimo de cinco (5) años más.

2. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

Cien por ciento (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes

CAPITULO III
CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación.	29 de julio de 2019
Observaciones a la invitación	Hasta el día 30 de julio de 2019, a las 11:30 p.m al correo electrónico repcionpropuestas@ut.edu.co o en físico en la oficina de contratación de la sede principal de la Universidad del Tolima, ubicada en barrio Santa Helena Parte Alta de la ciudad de Ibagué Tolima.
Respuesta a las observaciones	Julio 31 de 2019
Entrega de propuestas y acta de cierre.	1 de Agosto de 2019 en la Oficina de Contratación de la sede principal de la Universidad del Tolima, ubicada en barrio Santa Helena Parte Alta de la ciudad de Ibagué Tolima, hasta las 3:30 pm
Publicación de Acta de Recepción.	1 de Agosto de 2019 en la página web de la Universidad del Tolima
Publicación de informe de evaluación.	2 de Agosto de 2019 en la página web de la Universidad del Tolima
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	5 de Agosto de 2019 al correo electrónico repcionpropuestas@ut.edu.co o en físico en la oficina de contratación de la sede principal de la Universidad del Tolima, ubicada en barrio Santa Helena Parte Alta de la ciudad de Ibagué Tolima, hasta las 3:00 pm
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	06 de Agosto de 2019
Publicación de informe de evaluación final	06 de Agosto de 2019
Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto.	06 de Agosto de 2019

CAPÍTULO IV**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN****12. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
REQUISITOS JURIDICOS.****1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

Cuando el proponente sea una persona jurídica o un proponente asociativo y su Representante Legal no posea Tarjeta Profesional como Arquitecto, Ingeniero Civil o Constructor en Ingeniería y Arquitectura, la propuesta deberá estar abonada por alguno de los profesionales citados, (anexar copia de la Tarjeta profesional de quien abona la propuesta.

El proponente persona natural deberá acreditar su calidad de Arquitecto o Ingeniero Civil o Constructor en Ingeniería y Arquitectura.

Para el caso de proponentes extranjeros, la propuesta deberá estar abonada por un Arquitecto o Ingeniero Civil o Constructor en Ingeniería y Arquitectura bien sea por un profesional nacional de dichas profesiones con Matrícula Profesional o por un profesional extranjero de dichas profesiones o sus equivalentes, cuyo título esté debidamente convalidado en Colombia y con la correspondiente Matrícula Profesional o, si la respectiva ley que regula el ejercicio lo permite como excepción a la convalidación, con el permiso Temporal correspondiente.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS. (SI APLICA)

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante

certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA)

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2018 expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas

está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año.

4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (ver anexo No. 2 y 3), el cual debe contener:

Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima

Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario.

Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.

Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición comercial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

6. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica.

En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No.4, en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018.

En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de

inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018, se hará en el Anexo 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente.

Teniendo en cuenta que el documento de inhabilidades e incompatibilidades se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo No. 4.

10. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los aportes que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder a los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre.

La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.

11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

12. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

13. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

15. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y válido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información: Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).

Afianzado: El oferente.

Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.

Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.

Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

16. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme hasta el plazo final para subsanar lo establecido en el cronograma, con información a 31 de diciembre de 2018.

17. REQUISITOS TÉCNICOS:**• EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Se evaluará a partir de la información presentada por el proponente en el RUP para lo cual se deberá acreditar experiencia general mediante la celebración y ejecución de máximo dos (02) contratos de obra civil, cuyo objeto este relacionado con el

mejoramiento y/o mantenimiento y/o adecuación de infraestructura cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, y que se encuentren clasificados en el código de clasificación UNSPSC:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
72000000	Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.

Para la acreditación de la experiencia general y específica no se tendrán en cuenta obras propias, ni subcontratos o contratos por administración delegada.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tomada en cuenta la experiencia y el valor de acuerdo al porcentaje de participación.

NOTA. No se aceptan auto certificaciones de experiencia. Para acreditar esta experiencia deben aportarse copia del respectivo contrato o certificación expedida por la entidad contratante, la cual debe contener como mínimo la siguiente información: Número del contrato (si lo tiene), entidad contratante, objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de inicio, fecha de terminación. En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato, donde se evidencie las cantidades ejecutadas.

La experiencia específica se evaluará a partir de la información presentada por el proponente en el RUP.

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la celebración y ejecución de máximo dos (2) contratos, cuyo objeto corresponda al mantenimiento y/o adecuación de infraestructura física, cuya sumatoria sea igual o superior a 300 SMMLV, y que se encuentren clasificados en los siguientes códigos de clasificación UNSPSC:

72 10 29 00
72 12 14 00
72 15 14 00
72 15 25 00
72 15 27 00

Mediante los contratos acreditados se debe demostrar la ejecución de las siguientes actividades mínimas, para lo cual se debe aportar copia del contrato, acta final y/o acta de liquidación y/o certificación en el que se pueda evidenciar:

- PINTURA TIPO 1 A 3 MANOS
- INSTALACIÓN DE DRYWALL
- MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE PUERTAS METÁLICAS
- INSTALACIÓN DE LÁMPARAS O LUMINARIAS LED
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJAS

Para la acreditación de la experiencia general y específica no se tendrán en cuenta obras propias, ni auto certificaciones. Solo se tendrán en cuenta los contratos ejecutados

directamente por el proponente, es decir, no se tendrán en cuenta subcontratos o por administración delegada.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia y el valor de acuerdo al porcentaje de participación.

NOTA: Los contratos con los que se acredite la experiencia general deben ser diferentes a los de la experiencia específica.

PERSONAL REQUERIDO

Para el desarrollo del objeto contractual y la presentación de la propuesta, se deberá contar con el siguiente equipo de trabajo:

CARGO Y % DEDICACIÓN	FORMACIÓN MÍNIMA EXIGIDA	EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA
Director de Obra (Dedicación 20%)	Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia general mayor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	1 contrato como director de obra y/o contratista, de proyectos de mantenimiento y/o adecuación de infraestructura física, ejecutado en los últimos cinco (5) años. Con un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
Residente de Obra (Dedicación 100%)	Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia general mayor a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	1 contrato como residente de obra, de proyectos de mantenimiento y/o adecuación de infraestructura física, ejecutado en los últimos cinco (5) años. Con un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
Maestro de Obra (Dedicación 100%)	Maestro de obra, con experiencia general mayor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	1 contrato como maestro de obra, de proyectos de mantenimiento y/o adecuación de infraestructura física, ejecutado en los últimos cinco (5) años. Con un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

Para acreditar dicho personal debe aportar los siguientes documentos de cada uno de ellos, los cuales serán tenidos en cuenta en la ponderación del personal:

- Hoja de vida.
- Copia de diplomas y/o actas de grado de pregrado y postgrado.
- Tarjeta profesional.
- Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional expedida por el COPNIA actualizada no mayor 30 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificación de la experiencia específica, la cual debe ser suscrita por la entidad contratante del proyecto para el cual laboró.
- Carta de compromiso con porcentaje de dedicación.

18. REQUISITOS FINANCIEROS

En el aspecto financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en el Registro Único de Proponentes con información financiera de la vigencia 2017, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE

El análisis financiero se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Índice de Liquidez (IL). Deben ser hábiles o elegibles las propuestas que presenten un índice de liquidez mayor o igual que 1.2

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IL = \left(\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \right) \geq 1.2$$

Índice de Endeudamiento: Deben ser hábiles o elegibles las propuestas que presenten un índice de endeudamiento menor o igual a 0.60

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE \left(\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \right) \leq 0.60$$

Capital de Trabajo:

A partir de la siguiente fórmula:

$$CT = (\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}) \geq 100\% \text{ del presupuesto}$$

En el eventual caso en que no se cumpla con alguno de los índices financieros requeridos, la propuesta será rechazada.

Ponderación De Los Componentes De Los Indicadores Para Integrantes Del Oferente Plural (Consorcio O Unión Temporal)

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (Consorcio o Unión Temporal).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$\text{Indicador} = \left(\sum_{ni=1} \text{Componente 1 del indicador } i \times \% \text{ de participación } i \right) \\ \left(\sum_{ni=1} \text{Componente 2 del indicador } i \times \% \text{ de participación } i \right)$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (Consorcio o Unión Temporal).

19. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar la propuesta técnico-económica de conformidad con el Anexo cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de obra. Se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

Se debe entregar en ORIGINAL y UNA COPIA, en sobre sellado en medio físico y magnético, debidamente identificado, foliado en el orden de la presente invitación, con tabla de contenido, rotulado, con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax, email y debidamente firmado; con el siguiente título: Invitación No. menor cuantía cuyo objeto es **“Realizar la Remodelación y adecuación de los laboratorios de Bioprocesos y Poscosecha, ubicados en el bloque 30”**.

NOTA 1: En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el AIU que no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo.

El PROPONENTE deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad.

NOTA 2: El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

NOTA 3: El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad a la universidad, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

ADVERTENCIAS

- En caso de presentarse una sola propuesta hábil, el proceso sigue con el único oferente, cumpliendo el cronograma y términos establecidos.
- Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación, no serán tenidas en cuenta y se devolverán tal y como se recibieron, sin abrir.

LA PRESENTACION DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA.

CAPÍTULO V

CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

20. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impida la selección objetiva.
- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.
- Cuando el Comité de Contratación no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

21. CAUSALES DE INADMISIÓN

- Cuando NO se suscriba y no este diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo 01)
- Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.
- Cuando no presente la póliza de seriedad de la oferta o cuando se presenta la garantía de seriedad de la propuesta, sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.
- Cuando las propuestas (original y copia) no estén debidamente foliadas, se deberá hacer en la audiencia de cierre, por el proponente. (Si faltare algún documento en una propuesta no foliada, no habrá lugar a reclamación).

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales la Universidad dispondrá del plazo para la debida corrección.

22. CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes, el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su reglamentación.
- Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.
- Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).
- Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.
- Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado.
- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial
- Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.
- Cuando la propuesta se envíe por correo electrónico, fax o en un lugar diferente al indicado en la invitación o cuando la propuesta se presente después del plazo establecido en el cronograma.
- Cuando el proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de cierre del proceso o al solicitársele una aclaración, adicione o corrija o complete o modifique la oferta, mejorando el contenido de la misma.
- Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia.
- La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.
- El proponente que no oferte la totalidad de las rutas establecidas por la universidad.

CAPÍTULO VI**EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la evaluación de los criterios de ponderación.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

23. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico señalados en el CAPÍTULO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN NUMERAL 11. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO de la presente invitación, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

24. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se efectuará sobre los documentos de contenido financiero señalados en el CAPÍTULO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN NUMERAL 13. REQUISITOS FINANCIEROS de la presente invitación, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

25. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido técnico señalados en el CAPÍTULO IV REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN NUMERAL 12. REQUISITOS TÉCNICOS de la presente invitación, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

CAPÍTULO VII**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y CRITERIO DE PONDERACIÓN****26. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítem, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Financiera.
3. Evaluación Técnica.

La evaluación de la propuesta será la única evaluación objeto de asignación de puntos, los cuales en todos los casos serán numéricos con máximo dos (2) decimales, teniendo un máximo en cada factor. El total máximo alcanzable será CIEN (100) puntos.

Manejo de decimales: Cuando para efectos de cálculos o aplicación de fórmulas cualquiera de los números a utilizar arroje cifras decimales, se tomarán en todos los casos hasta dos (2) dígitos después de la unidad, redondeando a la cifra inferior si el tercer dígito después de la unidad es menor a cinco (5) o a la cifra superior si es mayor o igual a cinco (5).

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al efectuar la suma de todos los puntos obtenidos en cada uno de los tres factores mencionados a continuación.

Ítem	Factor de evaluación	Puntaje máximo
1	Oferta Económica	50 Puntos
2	Equipo profesional propuesto	40 Puntos
3	Plan de calidad de Obra	10 Puntos
TOTAL		100 Puntos

Oferta Económica

La Oferta Económica será presentada por el proponente en forma impresa, debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 1 "Oferta técnica económica".

La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta.

El valor de la oferta se consignará en pesos colombianos.

El proponente ofertará la TOTALIDAD de los ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará.

El cálculo del precio de los ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos entienden y se asumen por cuenta del proponente. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, limitación transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamientos el equipo de trabajo.

La entidad a partir del valor total de las Ofertas Habilitadas asignará máximo CINCUENTA (50) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

METODO	NUMERO
Media aritmética	1
Media aritmética alta	2
Media geométrica con presupuesto oficial	3
Menor valor	4

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos (2) decimales de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fijada para el segundo día hábil siguiente a la fecha prevista para el cierre del proceso.

Esta TRM se tomará del sitio web de la Superintendencia Financiera de Colombia, www.superfinanciera.gov.co.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO	NUMERO	METODO
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética

De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

\bar{X} = Media Aritmética

x_i = Valor total corregido de lapropuesta i

n = Numero total de ofertas validas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

Para valores menores o iguales a \bar{X}	Puntaje $i = 50 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right)$
--	---

Para valores mayores a \bar{X}	Puntaje $i = 50 \times \left(1 - 2\left(\frac{ \bar{X} - V_i }{\bar{X}}\right)\right)$
----------------------------------	--

Donde,

\bar{X} = Media Aritmética

V_i = Valor total corregido de lapropuesta i

i = Numero de oferta

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida mas alta y el promedio aritmético de las ofertas validas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} - \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media Aritmética Alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la propuesta mas alta

\bar{X} = Promedio aritmético de las ofertas validas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

Para valores menores o iguales a X_A	Puntaje $i = 50 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right)$
--	---

Para valores mayores a X_A	Puntaje $i = 50 \times \left(1 - 2 \left(\frac{ X_A - V_i }{X_A}\right)\right)$
------------------------------	---

Donde,

X_A = Media Aritmética Alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i = Numero de oferta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa de la formula de ponderación.

Media Geométrica Con Presupuesto Oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en la siguiente tabla:

Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 — 3	1
4 — 6	2
7 — 9	3
10 — 12	4
13 — 15	5
... y así sucesivamente por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del Proceso de Contratación.	

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

n_v = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO=Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la propuesta económica sin decimales del Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante procedimiento:

Para valores menores o iguales a G_{PO}	Puntaje $i = 50 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right)$
---	---

Para valores mayores a G_{PO}	Puntaje $i = 50 \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right)$
---------------------------------	---

G_{PO} =Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i =Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i =Número de Oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de como se observa en la fórmula de ponderación.

Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indica en seguida.

Para la aplicación de este método la Universidad del Tolima, procederá a determinar el menor valor de válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$Puntaje\ i = \left(\frac{50 \times V_{min}}{V_i}\right)$$

Donde,

V_{min} =Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomara el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la formula de la ponderación.

En todos los casos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

Equipo profesional propuesto

CARGO	EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
Director de Obra (Dedicación 20%)	1 contrato como director de obra y/o contratista, de proyectos de mantenimiento y/o adecuación de infraestructura física, ejecutado en los últimos cinco (5) años. Con un valor igual o superior al presupuesto oficial y hasta 300 SMMLV.	10
	1 contrato como director de obra y/o contratista, de proyectos de mantenimiento y/o adecuación de infraestructura física, ejecutado en los últimos cinco (5) años. Con un valor superior a 300 SMMLV.	20
Residente de Obra (Dedicación 100%)	1 contrato como residente de obra, de proyectos de mantenimiento y/o adecuación de infraestructura física, ejecutado en los últimos cinco (5) años. Con un valor igual o superior al presupuesto oficial y hasta 300 SMMLV.	5
	1 contrato como residente de obra, de proyectos de mantenimiento y/o adecuación de infraestructura física, ejecutado en los últimos cinco (5) años. Con un valor superior a 300 SMMLV.	10

Maestro de Obra (Dedicación 100%)	1 contrato como maestro de obra, de proyectos de mantenimiento y/o adecuación de infraestructura física, ejecutado en los últimos cinco (5) años. Con un valor igual o superior al presupuesto oficial y hasta 300 SMMLV.	5
	1 contrato como maestro de obra, de proyectos de mantenimiento y/o adecuación de infraestructura física, ejecutado en los últimos cinco (5) años. Con un valor superior a 300 SMMLV.	10
PUNTAJE MAXIMO TOTAL		40

plan de Calidad de Obra

El plan de calidad de obra se realiza de acuerdo a los requerimientos de la obra, a través del cual se busca el proyecto objeto del contrato, teniendo en cuenta los diferentes aspectos técnicos, financieros, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y calidad, optimizando los recursos de tal forma que la obra a ejecutar este vinculada con las diferentes necesidades de la población.

El plan de calidad de obra le dará al proponente una puntuación de 10 puntos y debe contener los siguientes componentes mínimos:

- Alcance
- Elementos de Entrada del Plan de Calidad
- Objetivos de la Calidad
- Responsabilidades de la Dirección
- Control de documentos y datos
- Control de registros
- Recursos
- Provisión de recursos
- materiales
- infraestructura
- Recursos humanos
- Comunicación con el Cliente
- Diseño y desarrollo
- Proceso de diseño y desarrollo
- Control de cambios del diseño y desarrollo
- Compras
- Producción y prestación del servicio
- Identificación y trazabilidad
- Propiedad del cliente
- Preservación del producto
- Control de producto no conforme
- Seguimiento y medición
- Auditoria

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá de la siguiente manera:

1. Se tendrá en cuenta la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
2. Se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de Equipo Profesional Propuesto.

3. Si persiste el empate se tendrá en cuenta al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en la oferta económica.

Si persiste el empate se usará el método de balotas, asignando el contrato al proponente que obtenga el número mayor reflejado en la balota, cuyo procedimiento en caso de ser necesario será detallado y comunicado.

ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima

Nosotros los suscritos, _____ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el _____ para la Universidad del Tolima.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Términos de Referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días _____, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.

Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. *(Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).*

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos _____ (____) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

E-mail _____

FIRMA: _____ NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

**ANEXO NO. 2
CONFORMACIÓN CONSORCIO**

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

B.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO
		ASOCIADO 1
		ASOCIADO 2

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

D.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los ___ días del mes de _____ de 2019

**NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.**

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

C.C. No:

**NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.**

**ANEXO NO. 3
CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL**

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFINICIÓN DE LOS ASOCIADOS DE LA U.T.
			ASOCIADO 1
			ASOCIADO 2

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2019

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL
C.C. No.

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, en calidad de _____ (proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
C. C. No. _____

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA

TERRAZA NIVEL 1					
1	ACTIVIDAD 1: PRELIMINARES				
1.1	Demolición de poste en concreto, incluye retiro	UND	2,00		
1.2	Picada de piso exterior en concreto, incluye retiro	M2	44,0		
1.3	Desenraizado del arbol, incluye corte de piso, excavación, retiro de material y reposición de tubería electrica	GBL	1,00		
1.4	Excavación manual en material común, con cargue y retiro.	M3	2,34		
1.5	Afirmado en recebo compactado con rana, incluye transporte 0,15m	M3	2,34		
1.6	Demolición de placa vehicular en concreto, incluye retiro	M2	15,60		
1.7	Retiro de capas de pintura deteriorada por humedad (raspado, lijado y limpieza)	M2	120,00		
1.8	Desmante de cielo raso y puntos electricos (incluye cargue y retiro de material)	M2	135,00		
		SUB TOTAL			
2	ACTIVIDAD 2 : ESTRUCTURA				
2.1	Zapata en concreto 0.6 x0.6 x 0.6m de 3000 PSI, (210Kg/cm ²)=(21mpa) Concreto y acero de refuerzo. Concreto certificado	M3	0,9		
2.2	Pedestales de (0.30*0.30*0.60) en concreto de 3500 PSI refuerzo # 4 y estribos de 3/8" C/0.15, incluye platina de anclaje de 3/8" concreto certificado	M3	0,2		
2.3	Placa maciza de contra piso E=0,10 m en concreto de 3.000 PSI, (210Kg/cm ²)=(21mpa) Concreto Certificado	M2	15,6		
		SUB TOTAL			
3	ACTIVIDAD 3: PISO				
3.1	Alistado para piso en mortero 1:3. e=4cms.	M2	44,00		
3.2	Piso en gravilla lavada modulado 1,5x1,5m.incluye dilatadores en aluminio	M2	44,00		
3.3	Resane de pisos interiores	M2	29,60		
		SUB TOTAL			
4	ACTIVIDAD 4: INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
4.1	Reconstrucción de caja de inspección de 1m*1m*1m incluye tapa reforzada en platina de 3*3/16" con parrilla en varilla 3/8" cada 10 cm	UN	2,00		

4.2	Caja de inspección de 0,40m*0,40m*0,40m incluye excavación, base en recebo común, placa en concreto, ladrillo común, marco en angulo 1 1/2x2 1/2*3/16" y tapa reforzada en platina de 3*3/16" con parrilla en varilla 3/8" cada 10 cm	UN	1,00		
		SUB TOTAL			
5	ACTIVIDAD 5: PINTURA				
5.1	Pañete sobre muro	M2	98,00		
5.2	Pintura tipo 1 a 3 manos, incluye resane estuco plastico	M2	480,00		
5.3	Pintura sobre placa tipo 1 a 3 manos, incluye resane estuco plastico	M2	198,00		
		SUB TOTAL			
6	ACTIVIDAD 6: CARPINTERIA EN PVC Y DRYWALL				
6.1	Cielo raso en PVC (Perfilería metálica, Cal .24, estructura cada 50 cm), incluye 3 tapas de inspección 0,75*0,75	M2	135,00		
6.2	Muro en drywall dos caras perfilera cal.24 incluye 3 manos de pintura	M2	127,00		
6.3	Dintel en drywall tres tapas (perfilera cal.24 incluye tres manos de pintura	ML	3,50		
6.4	Guardaescoba en vinisol 6.8cm	ML	72,00		
		SUB TOTAL			
7	ACTIVIDAD 7: CARPINTERIA METÁLICA				
7.1	Suministro e instalación estructura metálica IPE140 (incluye platinas, pernos, soldadura, pintura anticorrosiva y esmalte sintético)	ML	6,00		
7.2	Mantenimiento de puerta reja metálica en acceso al taller, incluye desmonte de puerta, cambio de balineras, engrase, pintura de aceite y suministro de cerradura de seguridad	UN	1,00		
7.3	Mantenimiento de carpintería metálica y marco (puertas y ventanas) incluye limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte	M2	56,00		
7.4	Suministro e instalación de reja metálica tipo ladrillo 10mm, incluye pintura anticorrosiva y esmalte similar a las existentes	M2	3,90		
7.5	Baranda metálica en tubería galvanizada de 3" con platinas verticales según modelo existente para áreas exteriores	ML	7,60		

7.6	Puerta metálica Lámina Cold Rolled Cal. 18 Tipo panel con marco sencillo (Incluye anticorrosivo + pintura ELECTROSTATICA + marco cold rolled cal. 18 cargados en concreto). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje. (Suministro e Instalación). 1,45*2,90M (Territorio)	UN	1,00		
		SUB TOTAL			
8	ACTIVIDAD 8: CARPINTERIA EN ALUMINIO				
8.1	Desmonte y reinstalación puerta en aluminio dimensiones 1,60x2.30mts, incluye desmonte, cerradura, reinstalación y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	UN	1		
8.2	Puerta batiente en aluminio elaborada con tubular 11-01 de 1 1/2" x 1 1/2" con pisavidrio y vidrio templado de 5mm, incluye marco de 3x1 con aleta y división en el centro 11-02, con pivotes, cerradura manija bari-yale y película opalizada (1m ancho x 2.20 m altura), incluye instalación	UN	2		
		SUB TOTAL			
9	ACTIVIDAD 9: INSTALACIONES ELECTRICAS				
9.1	Suministro cable de red electrica para acometida subteranea de alimentación	ML	32		
9.2	Suministro e instalación de luminaria tipo panel LED de 60X60cm, Potencia 45W, Temperatura de Color 4000K, LED Tipo 2835, Lumen 4020(±10%), Angulo 110°, Voltaje 120/277VAC, FP>0.95, Horas de Vida Útil 50.000 Horas. Incluye accesorios de fijación y conexión.	UN	12		
9.3	Lampara led T8 de doble tubo. Incluye accesorios de fijación y conexión.	UN	6		
9.4	Punto para iluminación en ducto eléctrico sobre cielo raso EMT de Ø= 2".	UN	18		
9.5	Suministro e instalación interruptor	UN	3		
9.6	Punto o salida toma doble tubería EMT	UN	4		
9.7	Equipo tipo minisplit 18.000 BTU, bajo consumo de energía con instalación tubería y cable de fuerza, con Condensadora y accesorios de instalación.	UN	1		
		SUB TOTAL			
10	ACTIVIDAD 10: AMPLIACIÓN CUBIERTA EXTERIOR				
10.1	Suministro e instalación de teja en asbesto cemento No.10 (3,05 ml), incluye ganchos y soportes necesarios para instalarlas.	UN	15		

10.2	Suministro e instalación viga en madera inmunizada similar a las existente 10*8 cm, incluye accesorios para su instalación	ML	24		
10.3	Suministro e instalación tubo rectangular 76*38*1,5mm calibre 16, incluye pintura (cercha para extender cubierta)	ML	12		
10.4	Suministro e instalación estructura metálica IPE140 (incluye platinas, pernos, soldadura, pintura anticorrosiva y sintetica color rojo)	ML	6		
			SUB TOTAL		
TERRAZA NIVEL 0					
11 ACTIVIDAD 11: PRELIMINARES					
11.1	Desmante de cubierta para cambio de cerchas y tejas averiadas, incluye cargue y retiro	M2	130		
			SUB TOTAL		
12 ACTIVIDAD 12: PAÑETES Y PINTURAS					
12.1	Pintura vinilo 3 manos, sobre muro, incluye estuco	M2	40,1		
			SUB TOTAL		
13 ACTIVIDAD 13: AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE CUBIERTA					
13.1	Suministro e instalación de teja No. 4 en asbesto cemento de 1.22 ml, incluye ganchos y soportes necesarios para instalarlas	UND	52		
13.2	Suministro e instalación caballetes en teja de asbesto cemento	UND	4		
13.3	Suministro e instalación viga en madera inmunizada similar a las existente 10*8 cm, incluye accesorios para su instalación	ML	78		
13.4	Suministro e instalación estructura metálica IPE140, (incluye platinas, pernos, soldadura, pintura anticorrosiva)	ML	36,6		
			SUB TOTAL		
14 ACTIVIDAD 14: CARPINTERIA METÁLICA					
14.1	Suministro e instalación de reja metálica tipo ladrillo 10mm, incluye pintura anticorrosiva y esmalte similar a las existentes	M2	41,5		
14.2	Suministro e instalación puerta de acceso similar a las existentes de 3.0* 2,5 mt , incluye pintura anticorrosiva y esmalte, chapa de seguridad	UND	1		
14.3	Rejilla con marco para carcamo en angulo de 1/8 de 2" y bisagras 5/8*2 ingreso a terraza de 0,50 cm de ancho	ML	3		

14.4	Suministro e instalación de canal en lamina galvanizada cal. 18, desarrollo 0,90m incluye sosco y tubería para bajante PVC 3"; codo de 3"y accesorios para su instalación.	ML	3		
			SUB TOTAL		
15 ACTIVIDAD 15: VARIOS					
15.1	Impermeabilización en sikafill 300 thermic para canal de piso en concreto con desarrollo de 1m, incluye limpieza del sitio.	ML	12,5		
15.2	Lamina difusora en policarbonato de 4mm H=180m*1,20m (reja parte inferior), incluye kit conector HCP transparente y accesorios para la instalación.	ML	12,2		
15.3	Arbol palo de cruz H=1,5 suministro y siembra	UND	6		
			SUB TOTAL		
16 ACTIVIDAD 16: ASEO GENERAL					
16.1	Aseo general	GBL	1		
			SUB TOTAL		
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS					
COSTOS INDIRECTOS:					
1 AIU					
1.1	ADMINISTRACION			10%	
1.2	IMPREVISTOS			5%	
1.3	UTILIDAD			10%	
2 IVA				19%	
TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS					
TOTAL OBRA					

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección Comercial del Proponente _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

E-mail _____

FIRMA: _____ NOMBRE DE QUIEN FIRMA: